



DECRETO N° 2843/24

San Martín de los Andes, 26 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 2703 de fecha 13/12/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto mencionado en el visto de la presente aprueba el Comodato de Préstamo de Uso Gratuito de la vivienda transitoria Contenedor Marítimo a la Señora Tania Yain Eluneu VILLANUEVA DNI N°37.458.930.

Que, debido a un error involuntario en el Artículo N° 2 del Decreto 2703/24, se consignó un número de documento erróneo que no se correspondía con el de la Sra. Tania Villanueva.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo N° 2 del Decreto N° 2703/24 de fecha 13 de diciembre de 2024, e cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2: AUTORIZASE la firma del Contrato de Comodato de Préstamo de Uso Gratuito entre la Municipalidad de San Martín de los Andes- representada por el Intendente de la Municipalidad de San Martín de los Andes y LA COMODATARIA señora Tania Yain Eluneu VILLANUEVA, DNI N° 37.458.930, respecto al contenedor individualizado como N° 3.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese copia a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto de Vivienda y Hábitat.

Arq. Carolina Amaya
D- del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes